



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 241 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 252-2021-UNTRM-OPEP de fecha 02 de junio del 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutorio que autoriza la incorporación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Donación para la ejecución del Proyecto Evaluación del Impacto de la Pandemia con Carga a la Malaria en Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana", en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 42 983.00 (Cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 241 -2021-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones y Transferencias	42 983.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	42 983.00
1.4.2.1.	: De Gobiernos Extranjeros	42 983.00
1.4.2.1.2.	: De Países de Europa	42 983.00
1.4.2.1.2.7.	: Bélgica	42 983.00
TOTAL INGRESOS		42 983.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.		
	: 0326046 Evaluación del Impacto de la Pandemia- Con Carga a la Malaria en Comunidades Indígenas de la Amazonia Peruana.	
ACTIVIDAD	: 6000041 Implementación de módulos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	13 Donaciones y Transferencias.	42 983.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.3. Bienes y Servicios	42 983.00
	: 2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte	10 000.00
	: 2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio	10 000.00
	: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	22,983.00
TOTAL EGRESOS		42 983.00

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUANAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000320
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO
 FECHA : 02/06/2021
 DOCUMENTO : 219 / 241-2021-UNTRM/R.

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD 01/06/2021
 TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE LA DONACIÓN, FINANCIADO POR UNIVERSITY OF ANTWERP FACULTAD DE MEDICINA GLOBAL HEALTH INSTIT

TIPO PROCEDENCIA Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD		
9002	3999999	5000913	22	009	0016		INVESTIGACION APLICADA	0	42,983
0117	0328048						EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA PANDEMIA - CON CARGA A LA MALARIA EN COMUNIDADES	0	42,983
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	42,983
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	42,983
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	42,983
	2.3.2						VIAJES	0	20,000
	1							0	20,000
	2.3.2	1.2					VIAJES DOMESTICOS	0	10,000
	2.3.2	1.2	1				PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	10,000
	2.3.2	1.2	2				VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	10,000
	2.3.2						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	22,983
	7							0	22,983
	2.3.2	7.11					OTROS SERVICIOS	0	22,983
	2.3.2	7.11					SERVICIOS DIVERSOS	0	22,983
							TOTAL	0	42,983

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	42,983
1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	42,983
1.4.2							DONACIONES DE CAPITAL	0	42,983
1.4.2							DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	42,983
1								0	42,983
1.4.2	1.2						DE PAISES DE EUROPA	0	42,983
1.4.2	1.2	7					BELGICA	0	42,983
							TOTAL	0	42,983

